

## **COMUNICADO DE PRENSA**

PROHIBIDA LA PUBLICACIÓN ANTES DE LAS  
13.00 H GMT DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2001

PRESS/TPRB/178  
23 de noviembre de 2001

(01-5964)

### **LA MEJORA DEL ENTORNO ECONÓMICO DE ESLOVAQUIA IMPULSA EL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

En los seis últimos años, la República Eslovaca ha progresado notablemente en su proceso de transformación en una economía de mercado y la actividad económica ha repuntado después de que disminuyera en el período comprendido entre 1990 y 2000. La reforma nacional, incluida la reestructuración económica, ha mejorado las perspectivas económicas de Eslovaquia, según se señala en un informe de la OMC sobre las políticas y las prácticas comerciales de la República Eslovaca.

Dicho informe de la Secretaría de la OMC, junto con la exposición de políticas presentada por el Gobierno de la República Eslovaca, servirá de base para el segundo examen de las políticas comerciales de la República Eslovaca que llevará a cabo el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC los días 21 y 23 de noviembre de 2001.

La reforma económica incluida la liberalización del comercio y la inversión, cobró impulso, sobre todo después del final del decenio de 1990. El PIB real per cápita aumentó a 3.500 dólares EE.UU. en 2000 y mejoraron los indicadores sociales. Sin embargo, el desempleo se mantiene al elevado nivel del 20 por ciento. Según el informe, en el que se indica que el sector privado representa actualmente más del 80 por ciento del PIB y se ha convertido en la principal fuente de crecimiento, la pobreza rural y el desarrollo regional siguen siendo prioridades de política esenciales.

En 1999 y 2000 el crecimiento anual del PIB de Eslovaquia disminuyó al 2 por ciento, aproximadamente. Las anteriores tasas elevadas de crecimiento, que eran en promedio del 6 por ciento anual de 1995 a 1998, no habían podido conservarse con la acentuación de los déficit fiscal y exterior, y se hizo más restrictiva la política monetaria en apoyo de un tipo de cambio fijo. En 1998 surgió una crisis monetaria al perderse confianza en la reforma eslovaca.

En el informe se indica que en 2001 se prevé que el crecimiento del PIB repunte, si bien las perspectivas de crecimiento dependen estrechamente de una estabilización satisfactoria sostenida y de la reforma estructural, así como de una evolución exterior favorable. Recientemente han aumentado

CONTINÚA

las exportaciones y repuntaron las reservas internacionales de manera que ofrecen en 2001 una cobertura de las importaciones de tres meses, y se prevé un aumento adicional. La inversión extranjera ascendió al 10 por ciento del PIB en 2000 en comparación con el 3,5 por ciento registrado en 1999.

En ese orden de ideas, el comercio exterior es vital para la recuperación de Eslovaquia. El crecimiento impulsado por las exportaciones se ha visto favorecido por el mayor acceso a los insumos importados tras la liberalización comercial. El comercio de mercancías aumentó notablemente, del 47 por ciento del PIB en 1995 al 64 por ciento en 2000. Entre los principales interlocutores comerciales de Eslovaquia figuran los países de la Unión Europea (UE), que han reemplazado los países del ALCEC, especialmente la República Checa. En 2000, la UE representaba el 59 por ciento de las exportaciones de mercancías de Eslovaquia y el 49 por ciento de sus importaciones. En 2000 los productos manufacturados, especialmente las maquinarias y los equipos de transporte, representaron aproximadamente las dos terceras partes de las exportaciones e importaciones de Eslovaquia.

La orientación amplia de la política comercial de Eslovaquia apunta a una mayor liberalización. Su régimen comercial es relativamente abierto, exceptuando el sector agropecuario que es objeto de un trato especial. En su enfoque de la liberalización comercial se combinan las iniciativas multilaterales, las regionales y las bilaterales.

En el informe se señala que las reformas comercial y económica de Eslovaquia responden fundamentalmente al objetivo de la preparación para su adhesión a la UE en 2004. Las políticas comercial y económica se armonizan cada vez más con las de la UE. En febrero de 2000 comenzaron las negociaciones sobre la adhesión a la UE, que Eslovaquia pretende concluir antes del final de 2002. En 1999 se completó en lo esencial el análisis detenido de la legislación eslovaca y en mayo de 2001 se presentó el tercer programa nacional para la adopción del acervo comunitario. A mediados de 2001, 19 de los 29 capítulos abiertos se habían clausurado provisionalmente, si bien quedaban esferas sensibles pendientes, como la agricultura. La Comisión Europea considera a Eslovaquia como una "economía de mercado en funcionamiento" que requiere reformas macroeconómicas y estructurales adicionales.

La adhesión a la UE promoverá una mayor integración europea de Eslovaquia y fomentará su desarrollo económico. Supone nuevas oportunidades para realizar reformas económicas más completas en relación con el comercio, las inversiones y otros ámbitos. Sin embargo, la adhesión a la UE, así como la integración regional, no deben hacer olvidar la liberalización multilateral, incluido el sector agropecuario, de conformidad con los intereses económicos de Eslovaquia. Esto reducirá al mínimo cualquier efecto de desviación del comercio resultante de la adhesión a la UE en caso de que la ayuda agrícola aumente, como parece probable, a los niveles considerablemente superiores de la UE. Cualquier desviación semejante del comercio podría socavar la eficacia económica de Eslovaquia, sobre todo si se acentuasen las disparidades sectoriales entre las actividades manufactureras y las agrícolas. También podría perjudicar a terceros países y reducir los beneficios que la liberalización comercial aporta a Eslovaquia, al reemplazar las importaciones de los abastecedores más eficaces.

El promedio del arancel NMF era del 6,1 por ciento en 2001, un 8 por ciento menos que en 1995. La dispersión arancelaria también se redujo. En 2001, los aranceles preferenciales (excluido el SGP) era en promedio del 2 por ciento (el tipo medio aplicado a las importaciones de la UE era el 2,4 por ciento). Desde 1995 se ha recurrido en gran medida a la aplicación de recargos arancelarios por motivos de balanza de pagos. La última, a partir de mediados de 1999, fue inicialmente de un tipo del 7 por ciento, que progresivamente se redujo al 3 por ciento; se eliminaron a partir de 2001.

CONTINÚA

Influyen notablemente en la política agropecuaria los requisitos de adhesión a la UE en la medida en que Eslovaquia se esfuerza por introducir medidas compatibles con la Política Agrícola Común (PAC). El apoyo al sector agropecuario constituye una importante prioridad gubernamental con miras a la autosuficiencia alimentaria. La asistencia agrícola (medida sobre la base de la EAP) se redujo sustancialmente al 1 por ciento en 1996, antes de aumentar bruscamente al 27 por ciento en 1998 y al 22 por ciento en 2000, año en el cual las transferencias a los agricultores ascendieron en total a 15.600 millones de coronas eslovacas, principalmente financiados por los contribuyentes y los consumidores.

A diferencia de la agricultura, la reestructuración en curso del sector industrial de Eslovaquia se debe a la mayor competencia de las importaciones que conlleva la liberalización del comercio. Varias industrias, como la de los vehículos automóviles y los plásticos primarios, han obtenido mejores resultados gracias a la inversión extranjera y a los nuevos mercados de exportación.

En el proceso de transición económica acelerada de Eslovaquia se intensificaron las actividades preparatorias para su adhesión a la UE. Esta adhesión redundará en oportunidades y beneficios renovados para Eslovaquia y sus interlocutores comerciales.

No obstante, Eslovaquia deberá seguir respetando un equilibrio entre los requisitos de la adhesión a la UE y su participación en el sistema multilateral de comercio. La mayor parte de los beneficios económicos para Eslovaquia y sus interlocutores comerciales se derivan de los esfuerzos de liberalización, si se potencian entre sí y si las iniciativas regionales, como la adhesión a la UE, no debilitan la liberalización del régimen NMF. El medio más eficaz de lograrlo consistiría en la concesión por parte de Eslovaquia de preferencias regionales con un criterio no discriminatorio y multilateral.

Continuar la liberalización comercial multilateral en forma resuelta seguirá favoreciendo los intereses económicos de Eslovaquia a largo plazo, incluso en el período posterior a su adhesión a la UE cuando la probabilidad de un aumento de la ayuda al sector agropecuario quizás suscite preocupaciones en materia de distorsión del comercio. Los interlocutores comerciales de Eslovaquia también podrían facilitar su transición en condiciones satisfactorias ofreciéndole un acceso a sus mercados en condiciones no discriminatorias.

### **Nota para las redacciones**

En los Exámenes de las Políticas Comerciales, ejercicio prescrito en los Acuerdos de la OMC, se examinan y evalúan a intervalos regulares las políticas comerciales y relacionadas con el comercio de los países Miembros. También se siguen de cerca los acontecimientos importantes que pueden tener consecuencias para el sistema mundial de comercio. Para cada examen se elaboran dos documentos: una exposición de políticas que presenta el gobierno del Miembro objeto de examen, y un informe detallado que redacta de manera independiente la Secretaría de la OMC. Estos dos documentos son luego examinados por el conjunto de Miembros de la OMC en el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC). Esos documentos y las actas de las reuniones del OEPC se publican poco después. Desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC en 1995, los informes abarcan también las esferas de los servicios y de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

En lo que respecta al presente examen, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinará el informe de la Secretaría de la OMC y la exposición de políticas preparada por el Gobierno de la República Eslovaca los días 21 y 23 de noviembre de 2001. El informe de la Secretaría abarca la evolución de todos los aspectos de las políticas comerciales de la República

CONTINÚA

Eslovaca desde el último examen, inclusive sus leyes y reglamentos internos, el marco institucional, las políticas comerciales por medidas y la evolución de determinados sectores.

Se adjuntan al presente comunicado de prensa las observaciones recapitulativas que figuran en el informe de la Secretaría y algunos extractos de la exposición de políticas del Gobierno. Los informes de la Secretaría y del Gobierno se pueden obtener seleccionando el nombre del país en la lista completa de Miembros objeto de examen que figura en la dirección: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_e/tpr\\_e/tp\\_rep\\_e.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_e/tpr_e/tp_rep_e.htm). Estos dos documentos, el acta de los debates del OEPC y el resumen del Presidente se publicarán oportunamente en una versión encuadrada y podrán obtenerse en la Secretaría, Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21.

Desde diciembre de 1989 se han finalizado los siguientes exámenes: Argentina (1992 y 1999), Australia (1989, 1994 y 1998), Austria (1992), Bahrein (2000) Bangladesh (1992 y 2000), Benin (1997), Bolivia (1993 y 1999), Botswana (1998), Brasil (1992, 1996 y 2000), Brunei Darussalam (2001), Burkina Faso (1998), Camerún (1995 y 2001), Canadá (1990, 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000), Chile (1991 y 1997), Chipre (1997), Colombia (1990 y 1996), Comunidades Europeas (1991, 1993, 1995, 1997 y 2000), Corea, Rep. de (1992, 1996 y 2000), Costa Rica (1995 y 2001), Côte d'Ivoire (1995), Egipto (1992 y 1999), El Salvador (1996), Estados Unidos (1989, 1992, 1994, 1996, 1999 y 2001), Fiji (1997), Filipinas (1993 y 1999), Finlandia (1992), Gabón (2001), Ghana (1992 y 2001), Guinea (1999), Hong Kong (1990, 1994 y 1998), Hungría (1991 y 1998), India (1993 y 1998), Indonesia (1991, 1994 y 1998), Islandia (1994 y 2000), Islas Salomón (1998), Israel (1994 y 1999), Jamaica (1998), Japón (1990, 1992, 1995, 1998 y 2000), Kenya (1993 y 2000), Lesotho (1998), Macao (1994 y 2001), Madagascar (2001), Malasia (1993 y 1997), Malí (1998), Marruecos (1989 y 1996), Mauricio (1995 y 2001), México (1993 y 1997), Mozambique (2001), Namibia (1998), Nicaragua (1999), Nigeria (1991 y 1998), Noruega (1991, 1996 y 2000), Nueva Zelandia (1990 y 1996), OECO (2001), Pakistán (1995), Papua Nueva Guinea (1999), Paraguay (1997), Perú (1994 y 2000), Polonia (1993 y 2000), República Checa (1996 y 2001), República Dominicana (1996), República Eslovaca (1995 y 2001), Rumania (1992 y 1999), Senegal (1994), Singapur (1992, 1996 y 2000), Sri Lanka (1995), Sudáfrica (1993 y 1998), Suecia (1990 y 1994), Suiza (1991, 1996 y 2000 (junto con Liechtenstein)), Swazilandia (1998), Tailandia (1991, 1995 y 1999), Tanzania (2000), Togo (1999), Trinidad y Tabago (1998), Túnez (1994), Turquía (1994 y 1998), Uganda (1995), Uruguay (1992 y 1998), Venezuela (1996), Zambia (1996) y Zimbabwe (1994).

CONTINÚA

## ÓRGANO DE EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

### REPÚBLICA ESLOVACA

#### Informe de la Secretaría – Observaciones recapitulativas

Desde el examen anterior de sus políticas comerciales, en 1995, la República Eslovaca ha progresado notablemente en su proceso de transformación en una economía de mercado. La reforma económica incluyó la liberalización del comercio y la inversión, cobró impulso, sobre todo después del final del decenio de 1990. El PIB real per cápita aumentó a 3.500 dólares EE.UU. en 2000 y mejoraron los indicadores sociales. Sin embargo, el desempleo se mantiene al elevado nivel del 20 por ciento. Siguen siendo prioridades de política esenciales la pobreza rural y el desarrollo regional.

La restauración del equilibrio macroeconómico también ha contribuido al reciente desarrollo de Eslovaquia. La reforma nacional, incluida la reestructuración económica, ha mejorado las perspectivas económicas de Eslovaquia. El sector privado representa actualmente más del 80 por ciento del PIB y se ha convertido en la principal fuente de crecimiento.

En 1999 y 2000 el crecimiento anual del PIB de Eslovaquia disminuyó al 2 por ciento, aproximadamente. Las anteriores tasas elevadas de crecimiento, que eran en promedio del 6 por ciento anual de 1995 a 1998, no habían podido conservarse con la acentuación de los déficit fiscal y exterior, y se hizo más restrictiva la política monetaria en apoyo de un tipo de cambio fijo. En 1998 surgió una crisis monetaria al perderse confianza en la reforma eslovaca, debido en parte a la crisis financiera de Rusia.

A fines de 1998, las autoridades eslovacas tomaron la iniciativa de adoptar un sistema de tipo de cambio flotante, políticas fiscales más estrictas y volver a hacer hincapié en la reforma económica. La posición presupuestaria es aún frágil, y en 2001 se prevé un déficit del orden del 3,9 por ciento. La actual política monetaria apunta directamente a la inflación cuyo nivel según se prevé descenderá al 6,9 por ciento en 2001, comparado con el 12 por ciento en 2000.

La recuperación económica de Eslovaquia parece promisoriosa. Se prevé que en 2001 el crecimiento del PIB supere el 3 por ciento, y después aumente a un ritmo entre el 4 y el 5 por ciento anual. En consonancia con el mejoramiento del contexto económico ha aumentado notablemente la inversión extranjera. También han aumentado las exportaciones y repuntaron las reservas internacionales de manera que ofrecen en 2001 una cobertura de las importaciones de tres meses, y se prevé un aumento adicional. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento dependen estrechamente de una estabilización satisfactoria sostenida y de la reforma estructural, así como de una evolución exterior favorable.

El comercio exterior es vital para la recuperación de Eslovaquia. El crecimiento impulsado por las exportaciones se ha visto favorecido por el mayor acceso a los insumos importados tras la liberalización comercial. El comercio de mercancías aumentó notablemente, del 47 por ciento del PIB en 1995 al 64 por ciento en 2000. Entre los principales interlocutores comerciales de Eslovaquia figuran los países de la Unión Europea (UE), que han reemplazado los países del ALCEC, especialmente la República Checa. En 2000, la UE representaba el 59 por ciento de las exportaciones de mercancías de Eslovaquia y el 49 por ciento de sus importaciones. En 2000 los productos manufacturados, especialmente las maquinarias y los equipos de transporte representaron aproximadamente las dos terceras partes de las exportaciones e importaciones de Eslovaquia.

CONTINÚA

La orientación amplia de la política comercial de Eslovaquia apunta a una mayor liberalización. Su régimen comercial es relativamente abierto, exceptuando el sector agropecuario que es objeto de un trato especial. En su enfoque de la liberalización comercial se combinan las iniciativas multilaterales, las regionales y las bilaterales.

Eslovaquia es un Miembro fundador de la OMC, y observador en el Acuerdo Plurilateral de Contratación Pública. Eslovaquia concede al menos un trato NMF a todos los Miembros de la OMC y a otros países con los que ha concluido acuerdos bilaterales que estipulan tal trato. Todos los aranceles están consolidados, prácticamente todos al tipo aplicado, lo cual confiere mayor previsibilidad al régimen comercial. Durante el período examinado, Eslovaquia ha seguido contrayendo obligaciones en el marco multilateral. Los aranceles sobre los productos abarcados en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) se suprimirán en 2002 a más tardar. Eslovaquia también ha de suprimir los aranceles (más de cinco años a partir de 2000) sobre los productos comprendidos en la Iniciativa para los Productos Farmacéuticos. Amplió sus compromisos iniciales en el marco del AGCS mediante su participación en las negociaciones celebradas en la OMC en 1997 sobre las telecomunicaciones básicas y los servicios financieros. Eslovaquia ha notificado con regularidad a la OMC la evolución de su política comercial.

Las reformas comercial y económica de Eslovaquia responden fundamentalmente al objetivo de la preparación para su adhesión a la UE en 2004. Las políticas comercial y económica se armonizan cada vez más con las de la UE. En febrero de 2000 comenzaron las negociaciones sobre la adhesión a la UE, que Eslovaquia pretende concluir antes del final de 2002. En 1999 se completó en lo esencial el análisis detenido de la legislación eslovaca y en mayo de 2001 se presentó el tercer programa nacional para la adopción del acervo comunitario. A mediados de 2001, 19 de los 29 capítulos abiertos se habían clausurado provisionalmente, si bien quedaban esferas sensibles pendientes, como la agricultura. La Comisión Europea considera a Eslovaquia como una "economía de mercado en funcionamiento" que requiere reformas macroeconómicas y estructurales adicionales.

La liberalización a nivel regional ha estado marcada en forma creciente por las iniciativas comerciales de Eslovaquia. Las reducciones de aranceles preferenciales en los acuerdos regionales han superado las reducciones multilaterales. Los productos industriales de la UE se benefician de una exención de derechos y se concede un acceso preferencial a los productos agrícolas. La unión aduanera de Eslovaquia con la República Checa prevé el libre comercio, sujeto a algunas excepciones con respecto a productos alimenticios. Eslovaquia también concluyó un acuerdo de libre comercio con los Estados miembros de la AELC, y otras partes del ALCEC, así como acuerdos bilaterales con los Estados Bálticos, Israel y Turquía. Eslovaquia prevé que será necesario adoptar los acuerdos preferenciales de la UE en el momento de la adhesión.

En 2000 los derechos preferenciales eran en promedio una tercera parte de los niveles NMF de Eslovaquia. Los tipos preferenciales difieren en función de los productos y de los interlocutores comerciales. Sólo una parte pequeña, cada vez más reducida, de las importaciones eslovacas (el 26 por ciento en 2000) proceden exclusivamente de fuentes no preferenciales.

La adhesión a la UE promoverá una mayor integración europea de Eslovaquia y fomentará su desarrollo económico. Supone nuevas oportunidades para realizar reformas económicas más completas en relación con el comercio, las inversiones y otros ámbitos. Sin embargo, la adhesión a la UE, así como la integración regional, no deben hacer olvidar la liberalización multilateral, incluido el sector agropecuario, de conformidad con los intereses económicos de Eslovaquia. Esto reducirá al mínimo cualquier efecto de desviación del comercio resultante de la adhesión a la UE en caso de que la ayuda agrícola aumente, como parece probable, a los niveles considerablemente superiores de la UE. Cualquier desviación semejante del comercio podría socavar la eficacia económica de Eslovaquia, sobre todo si se acentuasen las disparidades sectoriales entre las actividades

CONTINÚA

manufactureras y las agrícolas. También podría perjudicar a terceros países y reducir los beneficios que la liberalización comercial aporta a Eslovaquia, al reemplazar las importaciones de los abastecedores más eficaces.

El SGP de Eslovaquia para los países en desarrollo excluye a numerosos productos "sensibles", como fertilizantes, tapices y la mayor parte del calzado, que equivalen a más de la mitad de las partidas arancelarias. Se aplican márgenes de preferencia reducidos (50 por ciento) a productos "menos sensibles", que comprenden un 29 por ciento más de partidas arancelarias. Todas las importaciones procedentes de países menos adelantados están exentas de derechos. En promedio, los aranceles SGP suelen ser muy superiores a los derechos preferenciales concedidos a sus interlocutores comerciales regionales. Eslovaquia se propone adoptar el SGP de la UE antes de la adhesión.

La inversión extranjera aumentó bruscamente en 2000 al 10 por ciento del PIB (el 3,5 por ciento en 1999). En su calidad de miembro de la OCDE, Eslovaquia concede, con escasas excepciones y disposiciones transitorias, el mismo trato a los inversores extranjeros que a los nacionales. Sólo son objeto de restricción las sucursales extranjeras en el sector de la energía. No se aplican procedimientos de selección ni límites relativos a los capitales extranjeros, salvo en algunos ámbitos del sector de los servicios, como el transporte aéreo. Eslovaquia ha otorgado un número cada vez mayor de incentivos, como exoneraciones temporales de impuestos, para atraer a las inversiones extranjeras directas. Las últimas modificaciones se aprobaron en mayo de 2001. No se sabe con certeza si los beneficios resultantes de esos incentivos serán superiores a sus costos.

El promedio del arancel NMF era del 6,1 por ciento en 2001, un 8 por ciento menos que en 1995. La dispersión arancelaria también se redujo. En 2001, los aranceles preferenciales (excluido el SGP) era en promedio del 2 por ciento (el tipo medio aplicado a las importaciones de la UE era el 2,4 por ciento). Desde 1995 se ha recurrido en gran medida a la aplicación de recargos arancelarios por motivos de balanza de pagos. La última, a partir de mediados de 1999, fue inicialmente de un tipo del 7 por ciento, que progresivamente se redujo al 3 por ciento; se eliminaron a partir de 2001. Los impuestos indirectos no ejercen una discriminación contra las importaciones.

Existe una progresión arancelaria considerable, sobre todo con respecto a "los alimentos, las bebidas y el tabaco" y "los textiles y el vestido", y se aplican pocos aranceles relativamente elevados que superen el 100 por ciento a los productos alimenticios. La mayoría de los productos agrícolas están protegidos por aranceles relativamente altos. El arancel NMF medio sobre esos productos era el 13 por ciento, alrededor del triple del arancel aplicado a los productos no agrícolas (definiciones de la OMC).

Todos los aranceles son *ad valorem*. Sin embargo, la transparencia arancelaria resulta vulnerada por las exenciones de derechos, los tipos estacionales más elevados aplicados a algunas flores, frutas y algunos productos hortícolas, así como la existencia de muchos tipos diferentes, que a menudo suponen derechos con fracciones.

La nueva Ley de Aduanas de 2001 que armoniza los procedimientos aduaneros de Eslovaquia con los de la UE, ha aumentado la eficacia aduanera, mediante una mayor automatización, gracias al sistema SIDUNEA y a la introducción de un sistema global para el control del análisis de riesgo.

Son relativamente pocos los obstáculos no arancelarios formales aún vigentes. Sólo hay contingentes de importación con respecto a algunos productos, como el calzado (importado de China) y el azúcar, incluidos los procedentes de la República Checa, hasta el final de 2002. Se prevé la eliminación al final del año 2001 de los contingentes sobre la cerveza y las bebidas no alcohólicas. También se suprimieron los contingentes para el carbón, los combustibles y otros productos. Se redujo el alcance de las licencias automáticas de importación a algunos productos con fines

CONTINÚA

estadísticos y de supervisión, tales como los productos alimenticios y los productos del tabaco, o por motivos de seguridad, como en el caso de los explosivos y las armas de fuego. Está prohibida la importación de autos de más de 10 años, por razones sanitarias y ambientales.

Los contingentes arancelarios se aplican a numerosas mercancías, sobre todo los alimentos, las bebidas y el tabaco. Se aplicaron contingentes arancelarios NMF globales, sobre la base del orden de presentación de las solicitudes, a 24 categorías de productos agrícolas para proporcionar acceso mínimo y actual a los mercados tras la conversión de medidas no arancelarias en aranceles. Se aplican tipos elevados dentro del contingente y fuera del contingente a numerosos productos, que alcanzan hasta el 70 y el 125 por ciento, respectivamente. Muchos contingentes están considerablemente subutilizados. El promedio de las tasas de utilización se redujo del 45 por ciento en 1998 al 34 por ciento en 2000. Los contingentes arancelarios temporales NMF con tipos nulos dentro del contingente también se aplican a productos considerados escasos. En los acuerdos de comercio regionales existen contingentes arancelarios preferenciales. Los contingentes arancelarios NMF agrícolas incluyen importaciones de contingentes preferenciales para los mismos productos.

Numerosos productos agrícolas "sensibles" de la República Checa son objeto de una supervisión conjunta en el marco de los acuerdos de uniones aduaneras. También existen acuerdos voluntarios de limitación relativos a los productos alimenticios entre las respectivas asociaciones de productores.

Eslovaquia procede a la armonización de las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad, principalmente con la UE. Los procesos de prueba y normalización han sido simplificados. Desde 2001, las normas de Eslovaquia son de aplicación voluntaria, a menos que en un reglamento técnico se especifique lo contrario. Al final de mayo de 2001 habían 23.199 normas; el 62 por ciento nacionales; el 27 por ciento, europeas, y el resto internacionales, sobre todo de la ISO y el CEI. Para el año 2002 Eslovaquia se propone armonizar el 80 por ciento de sus normas con las normas europeas. Los requisitos establecidos por la UE se aplican cuando difieren de las normas internacionales. Se ha introducido la autodeclaración de la certificación por los fabricantes e importadores. Existen varios acuerdos de reconocimiento mutuo, inclusive con la República Checa y Polonia y entre miembros del ALCEC.

Eslovaquia mantiene reglamentos estrictos en materia de cuarentena y otros reglamentos sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias que afectan a las importaciones de alimentos. Por ejemplo, las importaciones de papas y frutas, como las manzanas y las peras, están sujetas a una vigilancia estrecha, basada en evaluaciones del riesgo de plagas. Están prohibidas las importaciones de organismos genéticamente modificados (OGM) y de carne tratada con hormonas de crecimiento.

Eslovaquia refuerza su legislación en materia de competencia en consonancia con las orientaciones de la UE y da mayor independencia a la Oficina Antimonopolio. Están prohibidos los acuerdos anticompetencia, como los relativos a la fijación de precios, por tratarse del abuso de una posición dominante en el mercado por parte de proveedores no sujetos a una competencia "sustancial". Están prohibidas las fusiones que creen o refuercen la posición dominante de una empresa en el mercado susceptible de reducir la competencia.

En 2000 se estableció la Oficina de Ayuda Estatal para supervisar y controlar la ayuda proporcionada por el Estado a la industria manufacturera. Está prohibida la ayuda estatal que restrinja la competencia, a reserva de excepciones sectoriales -industria siderúrgica, astilleros, industria automotriz, fabricación de fibras artificiales e industrias mineras- en que se admite la ayuda con fines específicos, como la reestructuración industrial, dentro de límites establecidos. La Oficina estimó la ayuda estatal en una cuantía de 15.200 millones de coronas eslovacas en 1999 (en aumento con

CONTINÚA



respecto a los 6.800 millones de coronas eslovacas, en 1998). Los principales sectores beneficiarios eran el transporte y las comunicaciones.

A mediados de 1997 se adoptó la legislación relativa a las medidas antidumping y compensatorias, administradas por los Ministerios de Finanzas y Economía, respectivamente. Por el momento no se han tomado medidas. Cada Ministerio debe solicitar la opinión de la Oficina Antimonopolio acerca de los efectos en la competencia de las medidas correspondientes. De esa forma se reconocen explícitamente los efectos anticompetitivos de las medidas antidumping y compensatorias, lo cual puede contribuir a limitar el uso indebido de las mismas. No obstante, no se conoce con precisión el papel que cumple exactamente la Oficina con respecto a esas cuestiones.

En dos oportunidades se ha recurrido a la legislación en materia de salvaguardias, también introducida en 1997 y administrada por el Ministerio de Economía. Los aranceles adicionales aplicados a la carne de cerdo importada, en mayo de 1999, se eliminaron al vencer el plazo previsto de 200 días. Se aplica al azúcar un contingente de cuatro años. Aunque la Oficina Antimonopolio debe emitir una opinión al Ministerio, es ambigua su función precisa. De 17 solicitudes, 10 se referían a productos industriales. No se tomaron medidas de salvaguardia aplicadas a productos industriales, ni siquiera para los productos laminados planos de hierro o acero procedentes de Rusia y de Ucrania para los que la Oficina recomendaba derechos adicionales.

En 2000 se estableció una Oficina de Contratación Pública independiente para administrar y supervisar la contratación pública, reforzando así la transparencia. No se aplican preferencias relativas a los precios a los proveedores nacionales. La legislación estipula métodos relativos a las licitaciones. En 2000, el 46 por ciento de los contratos públicos se adjudicaron mediante licitación pública. Se pueden apelar inclusive las empresas extranjeras, las decisiones en materia de contratación pública ante la Oficina y los tribunales.

Eslovaquia tiene una legislación muy amplia de protección de los derechos de propiedad intelectual. Asimismo es parte de todos los principales acuerdos multilaterales conexos. Recientemente ratificó los tratados de la OMPI sobre la protección relativa a Internet y adhirió al Tratado sobre el Derecho de Patentes. La nueva legislación de derecho de autor, en vigor desde agosto de 2000, cumplirá los requisitos de la UE y proporcionará una protección adicional a la tecnología digital y a las bases de datos. No están restringidas las importaciones paralelas.

Están protegidas las patentes, los dibujos y modelos industriales y los modelos de utilidad. A partir del final del año 2001 entrará en vigor una nueva legislación. Las topografías de semiconductores están protegidas por una legislación especial, en vigor desde junio de 2000. A partir de 2002 se dispondrá de la legislación revisada en materia de marcas de fábrica o de comercio. De 2003 en adelante se ha previsto disponer de una protección reforzada de las indicaciones geográficas, incluida la protección de las bebidas alcohólicas. Las facultades ampliadas de que han sido dotadas las aduanas para confiscar y destruir las importaciones ilegales han reforzado la observancia, que algunos interlocutores comerciales consideraban insuficiente.

Eslovaquia no aplica impuestos, gravámenes u otros derechos a sus exportaciones. Mantiene contingentes de exportación principalmente sobre los productos agropecuarios y de hierro y acero a fin de estabilizar el mercado interno. Las licencias de exportación automática se aplican con efectos estadísticos y de supervisión a determinados productos, como el cuero en bruto y los productos farmacéuticos.

Las subvenciones a la exportación, sobre todo de productos lácteos y malta, ascendieron en total a 535 millones de coronas eslovacas en 2000, comparado con 491 millones de coronas eslovacas en 1999. Los compromisos multilaterales contraídos por Eslovaquia en materia de subvenciones a la

CONTINÚA

exportación sólo establecen restricciones limitadas para su utilización. En 2000, las subvenciones abonadas representaron el 65 por ciento de los niveles de los compromisos contraídos.

Los exportadores se beneficiaron de financiación, seguros y garantías proporcionados por el Banco Estatal Eximbank, de conformidad con las normas de la OCDE. También se ayuda a las exportaciones de productos agrícolas, como las frutas y los productos hortícolas mediante "préstamos verdes" en condiciones favorables. Existen varios programas para contribuir a la promoción y comercialización de las exportaciones. Los exportadores pueden beneficiarse de programas de suspensión de aranceles y reembolso de derechos, así como de seis zonas francas.

Influyen notablemente en la política agropecuaria los requisitos de adhesión a la UE en la medida en que Eslovaquia se esfuerza por introducir medidas compatibles con la Política Agrícola Común (PAC). El apoyo al sector agropecuario constituye una importante prioridad gubernamental con miras a la autosuficiencia alimentaria. La asistencia agrícola (medida sobre la base de la EAP) se redujo sustancialmente al 1 por ciento en 1996, antes de aumentar bruscamente al 27 por ciento en 1998 y al 22 por ciento en 2000, año en el cual las transferencias a los agricultores ascendieron en total a 15.600 millones de coronas eslovacas, principalmente financiados por los contribuyentes y los consumidores.

La ayuda a las explotaciones agrícolas adopta cada vez más frecuentemente la forma de pagos de apoyo directo (alrededor del 90 por ciento en 2000), sobre todo en relación con los insumos, la extensión de las superficies cultivadas o dedicadas a la ganadería, o los ingresos de las explotaciones agrícolas. Si bien Eslovaquia ha alcanzado los niveles de ayuda interna objeto de compromiso, su asistencia agrícola conforme a la Estimación de la ayuda (EAP) -conforme a la OCDE- supera con creces los niveles de la MGA.

Las formas de ayudas a las explotaciones agrícolas consisten en aranceles, sostenimiento de precios, medidas de regulación de la oferta, créditos y subvenciones para insumos, así como desembolsos directos, incluidas subvenciones a la exportación. Los productos que reciben ayuda comprenden el azúcar, los productos lácteos, las aves de corral y la carne de cerdo. El Gobierno considera que la agricultura debe estar plenamente integrada en la PAC de la UE con niveles de ayuda similares. Sin embargo, una ayuda agrícola más sustancial podría socavar la eficiencia económica al acentuar las disparidades de la estructura de la ayuda nacional. También podría aumentar los excedentes agrícolas de Eslovaquia, así como las exportaciones subvencionadas.

A diferencia de la agricultura, la reestructuración en curso del sector industrial de Eslovaquia se debe a la mayor competencia de las importaciones que conlleva la liberalización del comercio. Varias industrias, como la de los vehículos automóviles y los plásticos primarios, han obtenido mejores resultados gracias a la inversión extranjera y a los nuevos mercados de exportación.

La privatización sigue siendo un objetivo de política clave con miras a que la economía sea más competitiva, incluidos los servicios esenciales. Desde 1999 se ha revitalizado el programa de privatización y se le ha dado una mayor transparencia. Los monopolios naturales (o estratégicos) de propiedad estatal ya no quedan excluidos de la privatización, con excepción de los servicios de correo, los ferrocarriles, la silvicultura y el suministro de agua. Los límites máximos de la propiedad privada se aplican a unas pocas empresas públicas, tales como el 34 por ciento en el sector de telecomunicaciones, bancos y los mercados de seguro. Las instituciones endeblas, los reglamentos comerciales y la gestión empresarial deficientes, han representado un obstáculo para la reestructuración, al igual que las privatizaciones no comerciales objeto de una interferencia política. En la actualidad una mejor legislación comercial, incluida la reglamentación revisada en materia de quiebras y de valores, facilitan una reestructuración más eficaz de las empresas, aunque los tribunales comerciales sigan afectados por una sobrecarga de trabajo.

CONTINÚA

Los sectores prioritarios para la privatización han incluido los servicios financieros y las telecomunicaciones y los servicios públicos esenciales, como la electricidad y el gas. Se ha reestructurado el sector bancario, inclusive mediante inyecciones de capital por una cuantía de 18.900 millones de coronas eslovacas a los tres principales bancos públicos y una reducción por el Estado de los créditos improductivos por un total de 105.000 millones de coronas eslovacas. La privatización de estos bancos se completará antes del final de 2001. Se ha reforzado la supervisión bancaria a cargo del Banco Nacional, al igual que la coherencia de las normas en la materia.

Desde abril de 2000 se autorizan a los bancos extranjeros y las sucursales de compañías de seguros. Se prevé la privatización de la compañía de seguros del Estado. A partir de 2002 se suprimirá el monopolio del seguro obligatorio para terceros de los vehículos automóviles. Desde abril de 2000 las nuevas compañías de seguros ya no pueden ofrecer al mismo tiempo pólizas de seguros de vida y de otros tipos de seguros.

Se establecen servicios públicos de reglamentación en las esferas esenciales del sector de los servicios para facilitar la privatización y preservar la competencia. Recientemente se vendió el 51 por ciento de Slovakia Telecom a capitales extranjeros, y en julio de 2000 se creó un nuevo organismo de reglamentación independiente, la Oficina de Telecomunicaciones. A partir de 2003 se prevé una más amplia liberalización del sector, una vez terminado el monopolio estatal sobre las telecomunicaciones básicas que utiliza la red pública fija. La Ley de Telecomunicaciones de 2000 prevé la admisión de operadores con licencia a partir de 2003 que dispondrán de un acceso no discriminatorio a la red pública dentro de un plazo razonable a un precio basado en costos justificados. También se establecen servicios universales.

Se procede asimismo a la reforma del sector del transporte. Se pone fin a las subvenciones de los autobuses para trayectos de más de 100 kilómetros. En 2001 la empresa nacional de ferrocarriles, altamente endeudada se convertirá, será reestructurada y transformada, en dos empresas. En 2005 se privatizarán los servicios de flete y pasajeros. Las subvenciones para el tráfico de pasajeros progresivamente se reducirán y racionalizarán con respecto a los itinerarios que arrojan pérdidas. En enero de 1999 se abandonó la política que preconizaba el establecimiento de una compañía aérea nacional pública. En Eslovaquia se aplican los derechos de cabotaje, con carácter recíproco, a los servicios de transporte marítimo.

En el proceso de transición económica acelerada de Eslovaquia se intensificaron las actividades preparatorias para su adhesión a la UE. Esta adhesión redundará en oportunidades y beneficios renovados para Eslovaquia y sus interlocutores comerciales.

No obstante, Eslovaquia deberá seguir respetando un equilibrio entre los requisitos de la adhesión a la UE y su participación en el sistema multilateral de comercio. La mayor parte de los beneficios económicos para Eslovaquia y sus interlocutores comerciales se derivan de los esfuerzos de liberalización, si se potencian entre sí y si las iniciativas regionales, como la adhesión a la UE, no debilitan la liberalización del régimen NMF. El medio más eficaz de lograrlo consistiría en la concesión por parte de Eslovaquia de preferencias regionales con un criterio no discriminatorio y multilateral.

Continuar la liberalización comercial multilateral en forma resuelta seguirá favoreciendo los intereses económicos de Eslovaquia a largo plazo, incluso en el período posterior a su adhesión a la UE cuando la probabilidad de un aumento de la ayuda al sector agropecuario quizás suscite preocupaciones en materia de distorsión del comercio. Los interlocutores comerciales de Eslovaquia también podrían facilitar su transición en condiciones satisfactorias ofreciéndole un acceso a sus mercados en condiciones no discriminatorias.

## ÓRGANO DE EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

### REPÚBLICA ESLOVACA

#### Informe del Gobierno de la República Eslovaca – Parte II

##### **Evolución del comercio exterior y las corrientes de inversiones**

El comercio exterior eslovaco ha pasado por diversas fases de desarrollo. En un primer momento se caracterizó por el proceso de transición económica, la desintegración y el hundimiento de los mercados de Europa Oriental, y la recesión general de la economía mundial. Posteriormente, la economía y el comercio exterior eslovaco mostraron un crecimiento dinámico que provocó, sin embargo, el aumento de los desequilibrios macroeconómicos y agravó significativamente el déficit comercial.

El déficit comercial ya empezó a vislumbrarse a finales de 1995 y se mostró abiertamente en el período 1996-1998, en el que el déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente se situó, en promedio, en el 9,4 por ciento del PIB. Esta situación ejerció una presión sobre la moneda del país que culminó en una forzosa modificación del régimen cambiario y el consiguiente debilitamiento del tipo de cambio de la corona eslovaca, que supuso una devaluación *de facto* en octubre de 1998. Como consecuencia, se sustituyó el tipo de cambio nominal fijo de la corona eslovaca frente a la cesta de monedas dentro de la banda de fluctuación por un régimen de cambio flotante.

El Gobierno de la República Eslovaca, con objeto de lograr la estabilidad macroeconómica, estabilizar el tipo de cambio de la moneda eslovaca y establecer las condiciones para el desarrollo de la microesfera, comenzó a aplicar un conjunto de medidas encaminadas principalmente a reducir el déficit de la balanza comercial y por cuenta corriente y el déficit público. La aplicación de esas medidas hizo que el déficit del comercio exterior de bienes y servicios se redujera al 34,8 por ciento del nivel registrado en 1998. Esa misma tendencia continuó en el año 2000. A esto siguió una reducción significativa del déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente. La causa principal de esta evolución favorable fue el rápido crecimiento de las exportaciones de mercancías, que en 2000 alcanzaron casi el 30 por ciento.

Durante el período de 1996 a 2000, las exportaciones crecieron en promedio un 16,8 por ciento anual y las importaciones un 21,4 por ciento. Ese incremento se debió principalmente a la aplicación del Acuerdo de Asociación con la UE y el Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central (ALCEC). Casi el 80 por ciento de las importaciones y más del 90 por ciento de las exportaciones realizadas en 2000 tuvieron como origen o destino esos territorios. Durante ese período aumentó la participación de las exportaciones eslovacas en el mercado de la UE, y en 2000 se situó en el 59,07 por ciento.

Con objeto de mejorar la calidad del entorno empresarial y eliminar los obstáculos a la inversión en el año 2000, el Gobierno adoptó un documento titulado "Mejora del marco jurídico, reglamentario y fiscal para la promoción del comercio y las inversiones". El Gobierno adoptó también otras medidas para establecer la condición de los principales inversores extranjeros, los beneficios fiscales, las contribuciones a los empleos de reciente creación, y los incentivos para las nuevas entidades y para la creación de zonas y parques industriales.

Una de las principales razones de la lenta reestructuración experimentada por la economía eslovaca durante muchos años ha sido la escasa entrada de IED, muy inferior a la de los países vecinos. Esta tendencia se invirtió mediante la adopción de una Estrategia para favorecer la entrada de IED en la República Eslovaca, cuyo resultado fue el aumento de la IED durante 2000, con un

CONTINÚA

volumen de inversiones superior al volumen total registrado en el período 1996-1999. El aumento de la IED es sumamente importante para lograr la reactivación de la economía eslovaca y su desarrollo y crecimiento sostenibles a largo plazo. El Organismo eslovaco para el fomento de las inversiones y el comercio (SARIO, a.s.) se encarga de aplicar la estrategia para favorecer la entrada de IED en la República Eslovaca.

El fomento de las inversiones extranjeras está estrechamente vinculado con el fomento de las exportaciones, del que se encargaba el Fondo para el fomento del comercio exterior creado en virtud de la Ley N° 379/1996 *Coll.*1. El Fondo cumplió esa función hasta finales de 2000. En 2001 se transformó y cedió sus actividades al SARIO, cuyos principales participantes son la Oficina del Gobierno de la República Eslovaca, el Ministerio de Economía de la República Eslovaca y el Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca.

La entrada de capitales extranjeros, especialmente su significativo aumento en los últimos años, ha repercutido positivamente en la economía eslovaca y ha intensificado considerablemente el comercio exterior. Las relaciones entre las empresas de participación extranjera y la industria nacional han contribuido a aumentar los resultados de las exportaciones.

En cuanto a la estructura de la entrada de capital extranjero en la República Eslovaca, la tendencia continuada es positiva ya que la IED ocupa principalmente una posición dominante (76,9 por ciento) frente a los créditos financieros, que prevalecieron durante el período 1996-1998 (80 por ciento de los recursos totales a medio y largo plazo).

Desde el punto de vista de la afluencia de IED, es muy importante la participación de inversores extranjeros en grandes empresas (Slovak Telecom, VSŽ Košice y Slovnaft). La economía eslovaca sigue careciendo de inversores extranjeros estratégicos en sectores más tecnológicos de la industria de transformación que contribuyan a la transferencia de nueva tecnología, el aumento de la productividad y la expansión de las redes de venta.

Resulta fundamental que las pequeñas y medianas empresas eslovacas sigan desarrollándose. El Banco eslovaco de garantía y desarrollo y el Organismo nacional para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas se encargan de aplicar los programas estatales para fomentar las inversiones en esa esfera. La evolución de las pequeñas y medianas empresas ha sido positiva desde la creación de la República Eslovaca, y algunos parámetros son ahora comparables con los de los países de la UE. Actualmente, esas empresas proporcionan empleo al 56-58 por ciento de la población activa por regiones, crean un valor añadido superior al 56 por ciento del de la economía nacional y contribuyen de manera significativa a las exportaciones dirigidas a países con economías de mercado avanzadas.

En cuanto a la reestructuración en la esfera empresarial, ha sido muy importante la solución del problema de las deudas contraídas entre empresas y la mejora de la disciplina de pagos, así como la modificación de la Ley en materia de quiebra y compensación. Esa modificación, que entró en vigor en agosto de 2000, mejora los derechos de los acreedores y aumenta su capacidad para cobrar deudas, establece las condiciones para reducir el bloqueo de las capacidades de las empresas ineficientes y abrirlas a las entidades competitivas, lo que contribuiría significativamente a la eficaz aplicación de la legislación.

La competencia es un mecanismo natural que en la economía de mercado actúa como instrumento regulador del comportamiento efectivo de las empresas, y al mismo tiempo conduce a una utilización óptima de los recursos económicos, y su efecto en los consumidores. El objetivo de la protección jurídica en materia de competencia en la República Eslovaca es proteger y fomentar la competencia efectiva y establecer las condiciones para su ulterior desarrollo. En el marco de la competencia económica, es importante el Programa nacional de calidad, que se aplicará hasta 2003,

CONTINÚA

adoptado por el Gobierno y desarrollado de conformidad con los principios de la UE. El Gobierno de la República Eslovaca, para lograr el objetivo de garantizar el crecimiento económico intensivo y la continua mejora del nivel de vida de la población, asegurando sus necesidades en materia de sanidad, seguridad y medio ambiente en colaboración con las instituciones públicas y privadas, persigue la calidad en las esferas de la producción, el comercio y el consumo mediante el aumento de la sensibilización general y la gestión de la calidad, la mejora de la calidad de las pequeñas y medianas empresas, y en el sector de los servicios, la organización de prestigiosos concursos de calidad, y el establecimiento de un sistema de protección de la sanidad pública.

En relación con el artículo 64 del Acuerdo europeo, el Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca elaboró en 1999 un proyecto de ley sobre ayuda estatal. Este proyecto de ley fue aprobado el 24 de agosto de 1999 por el Consejo Nacional de la República Eslovaca como Ley N° 231/1999 *Coll.1.* sobre ayuda estatal y entró en vigor el 1° de enero de 2000. El objetivo principal de esa Ley es prohibir la ayuda del Estado que impida, menoscabe, limite o amenace con limitar la competencia como resultado del fomento de determinadas empresas, la producción de determinados tipos de productos o la prestación de determinados tipos de servicios. Basándose en esa legislación, se creó un órgano de administración pública, la Oficina de ayuda estatal, para el examen, la evaluación y la aprobación de la ayuda estatal y el control y registro de la misma. Antes de prestar ayuda estatal es necesario solicitar la aprobación de la Oficina, excepto en los casos de ayuda estatal mínima según lo establecido en el párrafo 3 de la Ley sobre ayuda estatal. Por lo tanto, el establecimiento y funcionamiento de la Oficina de ayuda estatal permite una mayor transparencia en la ayuda estatal, ya que todas las formas de esa ayuda han de ser aprobadas por la Oficina.

Un aspecto importante de la transformación económica de la República Eslovaca fue la privatización de la propiedad estatal, que se llevó a cabo de distintas formas y en diferentes fases. La llamada privatización de la pequeña empresa y de la gran empresa desempeñó un papel fundamental en el proceso de transformación y privatización. Sin embargo, el proceso de transformación también incluyó la restitución y la liquidación de empresas estatales. Actualmente, una de las prioridades del Gobierno es proseguir el proceso de privatización. La condición es la transparencia en todas las etapas de transformación, el cumplimiento de las normas de competencia y el establecimiento de un marco jurídico apropiado. La aprobación y evaluación de los proyectos de privatización se rigen en lo que a metodología se refiere por el Ministerio de Administración y Privatización de la Propiedad Nacional de la República Eslovaca.

FIN